

PROGRAMA DE TRABAJO DEL COMITÉ DE RADIO Y TELEVISIÓN PARA EL AÑO 2009

PRESENTACIÓN

Con base en el artículo 41, Base III, apartado A, inciso a) constitucional, el Instituto Federal Electoral es el encargado de administrar los tiempos que correspondan al Estado en radio y televisión en todas las estaciones y canales, que a partir del inicio de las precampañas y hasta el día de la jornada electoral consiste en 48 minutos diarios. El pasado 3 de octubre dio inicio el proceso electoral federal por el que se renueva la Cámara de Diputados, tal como lo dispone el artículo 210, párrafo 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el cual señala que el proceso electoral ordinario iniciará la primera semana de octubre del año previo al de la elección. Asimismo, conforme al artículo 211, párrafo 2, inciso b) del Código Electoral Federal, las precampañas federales en que se renueve solamente la Cámara de Diputados darán inicio en la cuarta semana del mes de enero del año de la elección.

En consecuencia, el Consejo General del Instituto Federal Electoral aprobó el pasado 10 de noviembre, el Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se establecen los criterios relativos al inicio de precampañas, en el que se indica que las precampañas federales de los partidos políticos nacionales comenzarán el 31 de enero y concluirán el 11 de marzo de 2009.

Adicionalmente, los estados de Campeche, Colima, Guanajuato, Jalisco, Estado de México, Morelos, Nuevo León, Querétaro, San Luis Potosí, Sonora y el Distrito Federal, celebrarán elecciones locales, y su jornada electoral coincidirá con la Federal.

En el caso de San Luis Potosí, desde el 20 de noviembre pasado se están administrando los 48 minutos respectivos en las estaciones y canales que cubrirán los procesos local y federal en dicha entidad.

Por lo que se refiere a Jalisco, la administración de dichos tiempos inició el pasado 22 de enero, fecha en que iniciaron las precampañas locales, y hasta el día de la jornada electoral (5 de julio de 2009).

Para el resto de las Entidades Federativas, el IFE administrará los 48 minutos que corresponden al Estado para el ejercicio del derecho de los partidos políticos nacionales, a partir del inicio de la precampaña federal (31 de enero de 2009) y hasta la conclusión de la jornada electoral (5 de julio de 2009).

Asimismo, al finalizar la Jornada Electoral, el Comité continuará garantizando el acceso permanente a los tiempos de Estado en radio y televisión de los partidos políticos y asegurará la participación de los partidos políticos en materia de radio y televisión, durante las elecciones no coincidentes con la Federal, de diputados y ayuntamientos en el estado de Tabasco, de ayuntamientos en el estado de Coahuila y del ayuntamiento en Malinaltepec, Guerrero.

Con estos antecedentes, el Comité de Radio y Televisión continuará llevando a cabo los trabajos necesarios para garantizar la prerrogativa de acceso a la radio y a la televisión de los partidos políticos durante el año 2009.

I. MARCO LEGAL

Con fecha 6 de noviembre de 2007, el H. Congreso de la Unión aprobó diversas reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, mismas que fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 13 de noviembre del mismo año. El 14 de enero de 2008, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se expide el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. Con base en lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 41, Base III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 1, párrafos 1 y 2; 36, párrafo 1, inciso c); 48, párrafo 1, inciso a); 49, párrafos 1, 2, 5 y 6; 51, párrafo 1, inciso d); 57, párrafo 3; 59, párrafo 2; 62, párrafos 2 y 5; 65, párrafo 3; 71 párrafos 3 y 4; 74 párrafos 1, 2 y 3, y 76 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 1; 2, párrafo 2; 4, párrafo 1, inciso d); 6, párrafo 4; 10, párrafo 1; 12, párrafo 5; 15; 16, párrafo 5; 19, párrafos 1, 2 y 4; 23; 26, párrafo 2; 30, párrafo 2; 36, párrafo 3; 37, párrafo 1, inciso c); 38, párrafos 1, 2, 3, 4; 39; 40, párrafo 1, inciso a); 51, párrafo 4; 56, párrafo 1; 64, párrafo 1; 65 párrafo 2, inciso d); Cuarto Transitorio, Quinto Transitorio, Sexto Transitorio y Séptimo Transitorio del Reglamento de Acceso a Radio y Televisión en Materia Electoral, se somete a la consideración del propio Comité, el Informe del Programa Anual de Trabajo correspondiente al año 2009.

II. OBJETIVO GENERAL

El Comité de Radio y Televisión tendrá como objetivo principal conseguir el rendimiento máximo en beneficio del uso de los tiempos del Estado en radio y televisión destinados a los partidos políticos de manera equitativa y eficaz para la transmisión de sus mensajes durante el Proceso Electoral Federal en todas las emisoras del país.

Además, el Comité conocerá y analizará los resultados de la verificación y del monitoreo de las pautas de transmisión de los programas y promocionales de los partidos políticos.

Para dar certeza al proceso electoral, el Instituto diseñó un esquema de verificación y monitoreo de las transmisiones de las precampañas y campañas electorales que ofrecerá transparencia y legalidad al Proceso Electoral.

III. LÍNEAS DE ACCIÓN

El Comité de Radio y Televisión llevará a cabo las siguientes actividades durante el ejercicio 2009:

- 1. Conocer y aprobar las pautas de transmisión correspondientes a programas mensuales y mensajes de los partidos políticos, fuera de periodos de precampaña y campaña electorales federales, formuladas por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.**

Conforme a lo preceptuado en los artículos 49, párrafo 6, 71 párrafo 3, 76, párrafo 1, inciso a) y 129, párrafo 1, inciso h) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 6, párrafo 3, inciso a), y 36, párrafo 1, inciso a) del Reglamento de Acceso a Radio y Televisión en Materia Electoral, el Instituto garantizará a los partidos políticos el uso de sus prerrogativas constitucionales en radio y televisión; y establecerá las pautas para la asignación de los mensajes y programas que tengan derecho a difundir. Al respecto, el Comité deberá llevar a cabo las siguientes acciones:

- a) Conocer la propuesta de pautas de transmisión correspondientes a programas y mensajes de los partidos políticos, para el periodo que va del 6 de julio al 31 de diciembre de 2009.
- b) Analizar y aprobar las pautas de transmisión correspondientes a programas de 5 minutos y mensajes de 20 segundos de los partidos políticos.

2. Conocer y, en su caso, corregir, suprimir o adicionar las pautas que presenten las autoridades electorales locales de las entidades con jornada electoral coincidente con la federal, respecto del tiempo que corresponda a los partidos políticos.

En concordancia con lo establecido en el Artículo 62, párrafo 2 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Instituto Federal Electoral, por conducto de las autoridades electorales administrativas correspondientes, destinará para las campañas locales de los partidos políticos quince minutos diarios de cobertura en cada estación de radio y canal de televisión en la entidad federativa de que se trate. Al respecto, se deberán llevar a cabo las siguientes acciones:

- a) Las autoridades electorales propondrán las pautas de transmisión correspondientes a los promocionales de los partidos políticos y las presentarán para su aprobación al Comité de Radio y Televisión.
- b) El Comité de Radio y Televisión conocerá y aprobará las pautas propuestas por las autoridades electorales.

3. Aprobar el catálogo y mapa de coberturas de todas las estaciones de radio y canales de televisión, que cubrirán las elecciones para diputados y ayuntamientos en el estado de Tabasco, de ayuntamientos en el estado de Coahuila y de la elección extraordinaria del Ayuntamiento en Malinaltepec, Guerrero.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62, párrafo 5 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Comité de Radio y Televisión, con la coadyuvancia de las autoridades federales en la materia aprobará el catálogo y los mapas de coberturas de todas las estaciones de radio y canales de televisión, así como su alcance efectivo.

4. Ordenar las notificaciones de las pautas respectivas a los concesionarios y permisionarios.

Como lo señala el artículo 6, párrafos 4, inciso e) y 5 incisos c) y d) del artículo 6 del Reglamento de Acceso a Radio y Televisión, corresponde al Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos y a las Juntas Locales Ejecutivas notificar la pauta y entregar los materiales ordenados por el Comité de Radio y Televisión y la Junta General Ejecutiva a los concesionarios y permisionarios.

5. Establecer una metodología de seguimiento administrativo al Sistema Integral de Administración de Tiempos del Estado (S I A T E).

Esta metodología dará seguimiento a los siguientes subsistemas:

- a) Ingesta y Catalogación de Materiales
- b) Transmisión de materiales
- c) Verificación y Monitoreo
- d) Generación de Pautas
- e) Monitoreo de Contenidos
- f) Sistema de Consulta de los resultados de la verificación y monitoreo de noticieros.

Los aspectos centrales a conocer de cada uno de estos subsistemas son los siguientes:

- Licitaciones
- Presupuesto
- Recursos Humanos
- Infraestructura

El seguimiento a estos aspectos se llevará a cabo a través de las sesiones ordinarias de este Comité, con la participación de las áreas ejecutivas y de otras Comisiones del Consejo General del Instituto Federal Electoral.

6. Conocer los resultados del Sistema Integral para la Verificación y Monitoreo de los Tiempos Oficiales en Materia Electoral.

El Instituto Federal Electoral podrá disponer de forma directa de los recursos presupuestarios, técnicos, humanos y materiales necesarios para el ejercicio de sus facultades y el cumplimiento de sus obligaciones en materia de radio y televisión, en particular, la de verificar el cumplimiento de las pautas de transmisión, así como de la normatividad aplicable.

El Comité llevará a cabo el seguimiento y conocerá sobre la ejecución del Sistema Integral para la Verificación y Monitoreo de los Tiempos Oficiales en Materia Electoral. Este sistema tendrá los siguientes alcances:

- a) En función de la asignación presupuestaria asignada, se definió la instalación del Centro Nacional de Control y Monitoreo (CENACOM) en el

- DF y de 150 Centros de Verificación y Monitoreo (CEVEM), mismos que se ubicaran en las Juntas Ejecutivas a nivel nacional.
- b) La cobertura de señales, está en función de la ubicación física de las Juntas Ejecutivas.
 - c) Con base en el registro de COFETEL, se considera verificar más de dos mil señales de radio y televisión.
 - d) El CENACOM integra la infraestructura tecnológica necesaria para concentrar y consolidar la información recabada en cada uno de los CEVEM, con el objeto de integrar reportes e informes.
 - e) Las principales funciones del CENACOM son:
 - Monitoreo con la infraestructura tecnológica instalada en los 150 CEVEM.
 - Distribución de las Pautas de transmisión a los 150 CEVEM.
 - Consolidación de la información generada en los CEVEM.
 - Generación de testigos (segmentos de grabaciones de audio y video), reportes e informes nacionales.
 - f) En los 150 CEVEM se instalará la infraestructura tecnológica necesaria para realizar la verificación y monitoreo de señales de radio y televisión llevando a cabo la ejecución de los siguientes procesos operativos:
 - Recepción, digitalización y almacenamiento de señales.
 - Verificación de la transmisión de materiales y cumplimiento de pauta.
 - Recepción y carga de huellas acústicas, así como de las Pautas de transmisión.
 - Generación de testigos (segmentos de grabación de radio y televisión), reportes e informes locales.
 - Generación del sistema de consulta de los resultados de monitoreo de noticiarios y de verificación de transmisiones de los programas y promocionales de los partidos políticos a nivel central y desconcentrado.
 - g) La puesta en operación del Sistema Integral para la Verificación y Monitoreo de los Tiempos Oficiales en Materia Electoral, considera que la implementación de dicho sistema, deberá llevarse a cabo de forma gradual, para permitir la estabilización y consolidación gradual del sistema, con lo que se reducirán los riesgos que conlleva la puesta en operación y mantenimiento de un sistema de tal magnitud.
 - h) Con el fin de lograr que el proceso de implantación se lleve a cabo de forma controlada se determinan las siguientes Fases de implementación:
 - Fase 1.- El Centro Nacional de Control y Monitoreo (CENACOM) y los CEVEM de Guadalajara, Monterrey y el Distrito Federal deberán estar operando a mas tardar el 30 de enero de 2009.

- Fase 2.- 50 CEVEM en las entidades de Campeche, Colima, Guanajuato, Jalisco, México, Michoacán, Morelos, Nuevo León, Querétaro, San Luis Potosí y Sonora deberán estar operando al 28 de febrero de 2009.
- Fase 3.- 50 CEVEM en las entidades de Aguascalientes, Baja California, Baja California sur, Chihuahua, Coahuila, Durango, Hidalgo, Nayarit, Sinaloa, Tamaulipas, Tlaxcala y Zacatecas deberán estar operando al 31 de marzo de 2009.
- Fase 4.- 45 CEVEM en las entidades de Chiapas, Guerrero, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, Tabasco, Veracruz y Yucatán deberán estar operando al 30 de abril de 2009.
- Fase 5.- Periodo de transición y soporte de la solución comprendido del 1 de mayo al 30 de septiembre de 2009.

La definición de las Fases de instalación parte de las siguientes premisas:

- En la Fase 1, contar con la mayor cobertura de señales en las principales capitales del país.
- Dar prioridad a las entidades en Proceso Electoral Local a partir de la Fase 2.
- Para las Fases 3 y 4 se considera la instalación del resto de los 150 CEVEM.
- La integración de Fases 3 y 4 se determinó a partir de la ubicación geográfica por regiones.
- Con base en las fases mencionadas, y una vez estabilizado el sistema, así como contando con resultados satisfactorios de las pruebas integrales, se tiene previsto que el inicio formal de las operaciones se lleve a cabo a partir de las campañas electorales.

El cumplimiento óptimo de las fases se encuentra sujeto a un conjunto de variables de carácter presupuestal y administrativo que podrían modificar las mismas. En todo caso, los ajustes correspondientes se irán informando con oportunidad.

7. Conocer los resultados del Monitoreo de Noticiarios.

El artículo 76, párrafo 8 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales dispone que el Consejo General del Instituto Federal Electoral debe ordenar la realización de monitoreos a las transmisiones que difundan noticias en relación con las precampañas y campañas electorales, agregando que los resultados se harán públicos, por lo menos cada quince días, a través de los

tiempos destinados a la comunicación social del Instituto Federal Electoral y en los demás medios informativos que determine el Consejo General.

El objetivo de este monitoreo es proporcionar al Consejo General y a la sociedad mexicana información que permita conocer el tratamiento que se dará a las campañas electorales federales de los candidatos a diputados al Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos en los programas que difundan noticias en la radio y la televisión, a través de mediciones sobre el tiempo que en ellos se les otorga y sus aspectos más relevantes. Para ello, se podrán analizar las siguientes variables: Tiempos de transmisión, género periodístico, valoración de la información y recursos técnicos utilizados para presentar la información.

Para llevar a cabo dicho monitoreo, el Comité, conocerá y propondrá lo siguiente:

- a) Proponer la metodología del monitoreo de noticiarios y determinar sus alcances, considerando las sugerencias de Lineamientos Generales aplicables en los noticiarios de radio y televisión, respecto de la información o difusión de las actividades de precampaña y campaña de los partidos políticos o coaliciones.
- b) Solicitar que se lleve a cabo el monitoreo que genere los testigos de grabación de los programas que difundan noticias que determine el Comité de Radio y Televisión.
- c) Conocer del convenio de colaboración que suscriba el Instituto Federal Electoral con instituciones educativas para que realicen el análisis de las variables conforme a la metodología aprobada por el Comité de Radio y Televisión.
- d) Conocer del mecanismo de envío de los testigos de grabación.
- e) Conocer los reportes **quincenales** y el reporte final sobre el tratamiento que se dará a las campañas electorales federales de los candidatos a diputados al Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos en los noticiarios monitoreados.
- f) Conocer los reportes quincenales y el reporte final a través de los tiempos destinados a la comunicación social del Instituto Federal Electoral y en los demás medios informativos que determine el Consejo General, tales como inserciones en prensa, conferencias y otros.

- g) Conocer la presentación para la difusión de los reportes o informes de resultados del monitoreo de campañas.

En relación con este punto, se tendrá presente un cronograma que permita dar cumplimiento en tiempo y forma. Adicionalmente, se analizará la viabilidad de llevar a cabo un monitoreo sobre las precampañas.

8. Conocer los incumplimientos a los pautados en Radio y Televisión.

Para garantizar la prerrogativa de los partidos políticos relativa al acceso a la radio y la televisión en los términos establecidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y lo dispuesto por el artículo 58, párrafos 1 a 6 del Reglamento de Acceso a Radio y Televisión en Materia Electoral, la Secretaría Técnica del Comité, realizará las siguientes actividades que dará a conocer de manera oportuna al Comité.

- a) Informará periódicamente sobre la verificación del cumplimiento de las pautas de transmisión que apruebe el Comité.
- b) Informará sobre las notificaciones hechas a los concesionarios y permisionarios de los canales de televisión y estaciones de radio ante presuntos incumplimientos, así como de las razones argumentadas por los medios.
- c) Analizará las respuestas y determinará si se actualiza alguna infracción a la normatividad.
- d) En caso de existir alguna infracción a las disposiciones constitucionales, legales y/o reglamentarias se dará vista a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral para que se inicie el procedimiento sancionador respectivo.
- e) Informará al Comité de Radio y Televisión sobre los procedimientos seguidos en los incumplimientos.

9. Conocer del inicio de procedimientos sancionadores con motivo de incumplimientos en materia de Radio y Televisión.

El Comité conocerá oportunamente el inicio de procedimientos sancionadores derivados de incumplimientos en la transmisión de promocionales de los partidos políticos en radio y televisión.

Para dar las vistas a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral y que se inicien los procedimientos sancionadores, derivados de los incumplimientos detectados por el monitoreo, es necesario lo siguiente:

- a) Que se notifiquen las pautas y materiales oportunamente y que se cuente con el acuse o la notificación por estrados hecha conforme a ley.
- b) Que se elaboren reportes de incumplimientos (monitoreo) que arrojen cifras consistentes entre sí y que sean específicos en cuanto a la fecha y hora en que se da el incumplimiento, con la finalidad de respetar la garantía de audiencia.
- c) Que se preparen los testigos de transmisiones identificables y disponibles, que respalden cada uno de los incumplimientos reportados.
- d) Contar con los acuses de recibo de los oficios a los concesionarios y permisionarios de los canales de televisión y estaciones de radio que presuntamente incumplieron, así como con los escritos de respuesta que se hayan remitido.

10. Resolver las consultas que le sean formuladas sobre la aplicación de las disposiciones del Código y el Reglamento.

Como lo señala el párrafo 4, incisos g) y h) del artículo 6 del reglamento de la materia, corresponde al Comité de Radio y Televisión resolver las consultas que le sean formuladas sobre la aplicación de las disposiciones del Código y el Reglamento respecto de asuntos que en la materia conciernen en forma directa a los partidos políticos, así como establecer, en su caso, acuerdos y criterios relacionados con asuntos inéditos en la materia.

11. Mantener una relación estrecha con los concesionarios y permisionarios de radio y televisión.

Con el objeto de mantener una relación estrecha con los concesionarios y permisionarios de radio y televisión, **el Comité de Radio y Televisión coadyuvará con el Consejero Presidente del Instituto en las siguientes acciones:**

- a) Llevar a cabo la firma de acuerdos con las organizaciones que agrupan a los concesionarios y permisionarios de radio y televisión, respecto de la sugerencia de Lineamientos Generales aplicables en los noticiarios de Radio y Televisión, respecto de la información o difusión de las actividades de precampaña y campaña de los partidos políticos o coaliciones, durante el proceso electoral federal del año 2009. Firma de acuerdos con la CIRT, La Red y CANITEC.
- b) Atender las consultas que planteen los concesionarios y permisionarios en relación con la administración del tiempo del Estado en radio y televisión para fines electorales.
- c) Llevar a cabo talleres de capacitación con los concesionarios y permisionarios.
- d) Fomentar la participación de los miembros del Comité con los concesionarios y permisionarios.

12. Mantener una relación estrecha con los Institutos Electorales Locales.

Con motivo de los procesos electorales locales que se realizarán durante el 2009, se llevarán a cabo reuniones de trabajo por parte del Secretario Técnico del Comité de Radio y Televisión, para asesorar a los Institutos locales en la elaboración de las pautas de transmisión de los promocionales de los partidos políticos.

Procesos Electorales Locales 2009

ENTIDAD FEDERATIVA	FECHAS SEÑALADAS POR LOS INSTITUTOS LOCALES
Campeche	
Precampaña Gobernador	12 de febrero a 23 de marzo de 2009
Precampaña Diputados Locales y Ayuntamientos	26 de marzo a 24 de abril de 2009
Campaña Gobernador	11 de abril a 1 de julio de 2009
Campaña Diputados Locales y Ayuntamientos	13 de mayo a 1 de julio de 2009
Periodo de acceso a Radio y Televisión (precampañas)	12 de febrero al 10 de abril de 2009
Periodo de acceso a Radio y Televisión (campañas)	Aún no informa
Coahuila	
Aún no informa.	
Colima	

Precampaña	10 de febrero al 11 de marzo de 2009
Campaña Gobernador	Puede ser a partir del 16 de abril al 1 de julio de 2009
Campaña Diputados Locales y Ayuntamientos	Puede ser a partir del 7 de mayo al 1 de julio de 2009
Periodo de acceso a Radio y Televisión (precampañas)	10 de febrero al 11 de marzo de 2009
Periodo de acceso a Radio y Televisión (campañas)	Aún no informa
Distrito Federal	
Precampaña	20 de febrero al 21 de marzo de 2009
Campaña	18 de mayo al 1 de julio de 2009
Periodo de acceso a Radio y Televisión (precampañas)	20 de febrero al 21 de marzo de 2009
Periodo de acceso a Radio y Televisión (campañas)	18 de mayo al 1 de julio de 2009

Estado de México	
Precampaña	2 de marzo al 31 de marzo de 2009
Campaña	Aún no informa
Periodo de acceso a Radio y Televisión (precampañas)	2 de marzo al 31 de marzo de 2009
Periodo de acceso a Radio y Televisión (campañas)	Aún no informa
Guanajuato	
Precampaña	No informa porque PP no han indicado fecha
Campaña Diputados	18 de mayo al 1 de julio de 2009
Campaña Ayuntamientos	18 de mayo al 1 de julio de 2009
Veda Propaganda Gubernamental Prohibida	1 de mayo al 5 de julio de 2009
Periodo de acceso a Radio y Televisión (precampañas)	20 de febrero al 31 de marzo de 2009
Periodo de acceso a Radio y Televisión (campañas)	Aún no informa
Jalisco	
Precampaña	22 enero al 2 de marzo de 2009
Campaña	3 de mayo a 1 de julio de 2009
Periodo de acceso a Radio y Televisión (precampañas)	22 enero al 2 de marzo de 2009
Periodo de acceso a Radio y Televisión (campañas)	3 de mayo a 1 de julio de 2009
Morelos	
Precampaña	No informa ya que aún no aprueba calendario electoral
Campaña	No informa ya que aún no aprueba calendario electoral
Periodo de acceso a Radio y Televisión (precampañas)	9 de febrero al 20 de marzo
Periodo de acceso a Radio y Televisión (campañas)	Aún no informa
Nuevo León	
Precampaña	15 de enero al 15 de marzo de 2009
Campaña	3 de abril al 1 de julio de 2009
Periodo de acceso a Radio y Televisión (precampañas)	31 de enero al 31 de marzo de 2009
Periodo de acceso a Radio y Televisión (camp.)	Aún no informa
Querétaro	
Precampaña	26 de marzo al 24 de abril de 2009
Campaña	18 de mayo al 1 de julio de 2009
Periodo de acceso a Radio y Televisión (precampañas)	26 de marzo al 24 de abril de 2009
Periodo de acceso a Radio y Televisión (campañas)	18 de mayo al 1 de julio de 2009

Quintana Roo	
Precampaña	5 de noviembre al 6 de diciembre de 2008
Campaña	12 de diciembre de 2008 al 28 de enero de 2009
Periodo de acceso a Radio y Televisión (precampañas)	5 de noviembre al 6 de diciembre de 2008
Periodo de acceso a Radio y Televisión (campañas)	12 de diciembre de 2008 al 28 de enero de 2009
San Luís Potosí	
Precampaña	20 de noviembre de 2008 al 18 de enero de 2009
Campaña	3 de abril al 1 de julio de 2009
Periodo de acceso a Radio y Televisión (precampañas)	20 de noviembre de 2008 al 18 de enero de 2009
Periodo de acceso a Radio y Televisión (campañas)	Aún no informa
Sonora	
Precampaña Gobernador	4 de febrero al 15 de marzo de 2009
Precampaña Diputados y Ayuntamientos (pob. >100,00 habitantes)	16 de marzo al 14 de abril de 2009
Precampaña Ayuntamientos (pob. <100,00 habitantes)	5 de abril al 4 de mayo de 2009
Campaña Gobernador	3 de abril a 1 de julio de 2009
Campaña Diputados y Ayuntamientos (pob.>100,000 habitantes)	3 de mayo a 1 de julio de 2009
Campaña Ayuntamientos (pob.<100,000 habitantes)	23 de mayo a 1 de julio de 2009
Periodo de acceso a Radio y Televisión (precampañas)	24 de febrero al 2 de abril de 2009
Periodo de acceso a Radio y Televisión (campañas)	Aún no informa
Tabasco	
Aún no informa.	
Malinaltepec, Guerrero.	
Precampaña	21 de febrero al 3 de marzo de 2009
Campaña	26 de marzo al 15 de abril de 2009
Periodo de acceso a Radio y Televisión (precampañas)	Aún no informa
Periodo de acceso a Radio y Televisión (campañas)	Aún no informa

IV. CALENDARIO DE TRABAJO

Con fundamento en el Artículo 76, párrafo 1, inciso b), el Comité se reunirá de manera ordinaria una vez al mes, y de manera extraordinaria cuando lo convoque el Consejero Electoral que lo presida, o a solicitud que a este último presenten, al menos, dos partidos políticos.

Calendario de Sesiones Ordinarias

N° de Sesión	Fecha Propuesta
Primera Sesión Ordinaria	26 de febrero de 2009
Segunda Sesión Ordinaria	26 de marzo de 2009
Tercera Sesión Ordinaria	30 de abril de 2009
Cuarta Sesión Ordinaria	28 de mayo de 2009
Quinta Sesión Ordinaria	25 de junio de 2009
Sexta Sesión Ordinaria	30 de julio de 2009
Séptima Sesión Ordinaria	27 de agosto de 2009
Octava Sesión Ordinaria	24 de septiembre de 2009
Novena Sesión Ordinaria	29 de octubre de 2009
Décima Sesión Ordinaria	26 de noviembre de 2009
Décima Primera Sesión Ordinaria	17 de diciembre de 2009

V. ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES AL AÑO 2009.

Actividad	Mes
Aprobar el Informe de Actividades del Comité de Radio y Televisión correspondiente al ejercicio 2008.	Enero
Aprobar las observaciones recibidas a los lineamientos generales aplicables en los noticiarios de radio y televisión, respecto de la información o difusión de las actividades de precampaña y campaña de los partidos políticos o coaliciones presentadas por los concesionarios y permisionarios.	
Aprobar la actualización del catálogo de las estaciones de radio y canales de televisión, que participan en la cobertura del Proceso Electoral de San Luis Potosí.	
Conocer el Informe que rinde la Secretaría Técnica, respecto del monitoreo de los promocionales de los partidos políticos durante el periodo del 20 de noviembre al 31 de diciembre de 2008, del Proceso Electoral Local en San Luis Potosí.	
Aprobar el modelo de reporte de resultados de verificación y monitoreo de las transmisiones de los tiempos oficiales destinados a los partidos políticos.	
Aprobar el Acuerdo del Comité de Radio y Televisión del Instituto Federal Electoral por el que se modifica y adiciona el "Acuerdo del Comité de Radio y Televisión por el que se aprueban las pautas para la transmisión en radio y televisión de los mensajes de los partidos políticos nacionales dentro de las precampañas federales en los estados de Guanajuato, Querétaro, Morelos y Sonora", identificado con el número ACRT/023/2008, únicamente por lo que hace al Estado de Sonora.	

Actividad	Mes
<p>Aprobar el Acuerdo del Comité de Radio y Televisión del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban las pautas para la transmisión en radio y televisión de los mensajes de los partidos políticos, dentro de las precampañas federales y locales que se llevarán a cabo en el estado de Sonora.</p>	<p>Enero</p>
<p>Aprobar el Acuerdo Complementario del ACRT/026/2008, Acuerdo del Comité de Radio y Televisión del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban las pautas para la transmisión en radio y televisión de los mensajes de los partidos políticos, dentro de las precampañas federales y locales que se llevarán a cabo en los estados de Campeche, Colima, Jalisco, Estado de México y Nuevo León, así como en el Distrito Federal, en acatamiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-244/2008 y su acumulado SUP-RAP-252/2008.</p>	
<p>Resolver las consultas que le sean formuladas sobre la aplicación de las disposiciones del Código y el Reglamento respecto de asuntos que en la materia conciernan en forma directa a los partidos políticos.</p>	
<p>Aprobar el Programa de Trabajo del Comité de Radio y Televisión para el año 2009.</p>	<p>Febrero</p>
<p>Conocer el Informe que rinde la Secretaría Técnica respecto de la verificación de pautas de transmisión con motivo del inicio de las precampañas del Proceso Electoral Federal 2008-2009 y de las acciones llevadas a cabo con motivo de los hechos detectados en la transmisión de los promocionales de los partidos políticos.</p>	

Actividad	Mes
<p>Aprobar el cronograma de actividades para atender la administración de tiempos en radio y televisión que corresponde a los partidos políticos en los procesos electorales de las siguientes entidades federativas: Campeche, Colima, Distrito Federal, Jalisco, México, Morelos, Nuevo León y Sonora.</p>	<p>Febrero</p>
<p>Realizar la visita al Centro de Verificación y Monitoreo.</p>	
<p>Aprobar el acuerdo del Comité de Radio y Televisión del Instituto Federal Electoral por el que se modifica y adiciona el "Acuerdo del Comité de Radio y Televisión por el que se aprueban las pautas para la transmisión en radio y televisión de los mensajes de los partidos políticos nacionales dentro de las precampañas federales en los Estados de Guanajuato, Querétaro, Morelos y Sonora", identificado con el número ACRT/023/2008, únicamente por lo que hace al estado de Morelos.</p>	
<p>Conocer el Informe que presenta la Secretaría Técnica del Comité de Radio y Televisión, respecto de la instalación del Centro Nacional de Control y Monitoreo (CENACOM) y los Centros de Verificación y Monitoreo (CEVEM).</p>	
<p>Conocer el Informe que rinde la Secretaría Técnica respecto de la verificación de los promocionales de 20 segundos y de los programas de cinco minutos correspondiente al mes de diciembre de 2008.</p>	
<p>Aprobar la metodología sobre el monitoreo de las transmisiones sobre las campañas electorales en los programas que difundan noticias.</p>	
<p>Realizar un sorteo por el que se establece el orden de aparición de los partidos políticos para la transmisión de los promocionales de campaña del proceso electoral federal.</p>	

Actividad	Mes
Realizar en su caso, el sorteo de horarios específicos para los 26 minutos federales, y en consecuencia de los 15 minutos locales de las emisoras de las entidades con procesos electorales coincidentes con el federal.	Febrero
Aprobar los modelos de pautas de transmisión de los mensajes de los partidos políticos durante el periodo de campañas federales, en la modalidad de 41 minutos para el ámbito federal.	
Aprobar los modelos para las pautas de transmisión de los mensajes de los partidos políticos durante el periodo de campañas federales, en la modalidad de 26 minutos para el ámbito federal y 15 para el local.	
Aprobar las pautas para la transmisión en radio y televisión de los mensajes de los partidos políticos durante las precampañas locales que se llevarán a cabo en el estado de Morelos.	
Aprobar las pautas para la transmisión en radio y televisión de los mensajes de los partidos políticos durante las precampañas locales que se llevarán a cabo en el estado de Guanajuato.	
Aprobar las pautas para la transmisión en radio y televisión de los mensajes de los partidos políticos durante las precampañas locales que se llevarán a cabo en el estado de Querétaro.	
Aprobar el Catálogo de Medios que cubrirá la elección extraordinaria de ayuntamiento en Malinaltepec, Guerrero.	
Aprobar las pautas para la transmisión en radio y televisión de los mensajes de los partidos políticos durante las precampañas locales que se llevarán a cabo en la elección extraordinaria de ayuntamiento en Malinaltepec, Guerrero.	
Conocer los ajustes llevados a cabo por la DEPPP en los horarios de las pautas, derivados de las notificaciones de emisoras con un régimen de excepción conforme a lo establecido en los Artículos 51 y 52 del RART.	

Actividad	Mes
Establecer los criterios especiales para la transmisión o reposición de programas y mensajes de los partidos políticos como lo establece el artículo 56 del RART.	Febrero
Modificar el Reglamento de Acceso a Radio y Televisión en Materia Electoral.	
Aprobar el Reglamento de Sesiones del Comité de Radio y Televisión.	
Resolver las consultas que le sean formuladas sobre la aplicación de las disposiciones del Código y el Reglamento respecto de asuntos que en la materia conciernan en forma directa a los partidos políticos.	
Conocer el Informe que rinde la Secretaría Técnica, respecto del monitoreo de los promocionales de los partidos políticos durante el proceso electoral extraordinario de Tulum, Quintana Roo.	
Conocer el Informe que rinde la Secretaría Técnica, respecto del monitoreo de los promocionales de los partidos políticos durante el periodo de precampaña, del Proceso Electoral Local en San Luis Potosí.	
Conocer los informes de resultados de los monitoreos.	
Conocer los reportes sobre incumplimientos en la transmisión de los promocionales de los partidos políticos.	
Conocer informe sobre seguimiento presupuestal y administrativo del SIATE.	
Aprobar el esquema de asignación de promocionales a los partidos políticos para las campañas del Proceso Electoral Federal.	
Aprobar el Acuerdo del Comité de Radio y Televisión por el que se aprueban los mecanismos para la aplicación de los criterios respecto de los mensajes a distribuir en los canales de televisión durante las campañas federales (41 minutos diarios).	
Aprobar las pautas para la transmisión en radio y televisión de los mensajes de los partidos políticos, dentro de las campañas que se llevarán a cabo del 3 de mayo al 1 de julio, en las 21 entidades federativas que no tendrán proceso electoral local con jornada electoral coincidente con la federal.	

Actividad	Mes	
<p>Aprobar las pautas para la transmisión en radio y televisión de los mensajes de los partidos políticos, dentro de las campañas federales y locales que se llevarán a cabo en los estados de Campeche, Colima, Jalisco, Estado de México, Guanajuato, Querétaro, Morelos, Nuevo León, San Luis Potosí y Sonora, así como en el Distrito Federal</p>	<p>Marzo</p>	
<p>Presentación de los informes de avance en la implementación de los recursos de la ampliación presupuestal para el nuevo esquema de Radio y Televisión en materia electoral de los siguientes proyectos específicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Sistemas informáticos diseñados por la DEPPP y desarrollados por la UNICOM (pautado y vinculación de materiales-órdenes de transmisión). b) Envío de materiales de radio y televisión para su transmisión al aire (Administración del MAM, ingesta de materiales y envío satelital y por internet). 		
<p>Resolver las consultas que le sean formuladas sobre la aplicación de las disposiciones del Código y el Reglamento respecto de asuntos que en la materia conciernan en forma directa a los partidos políticos.</p>		
<p>Conocer los informes de resultados de los monitoreos.</p>		
<p>Conocer los reportes sobre incumplimientos en la transmisión de los promocionales de los partidos políticos.</p>		
<p>Conocer informe sobre seguimiento administrativo del SIATE.</p>		
<p>Definir los términos y condiciones para la entrega de materiales por parte de los partidos políticos, durante la etapa de campañas del proceso electoral 2008-2009.</p>		<p>Abril</p>
<p>Ordenar la entrega de pautas y materiales para el periodo de campaña del proceso electoral 2008-2009.</p>		
<p>Resolver las consultas que le sean formuladas sobre la aplicación de las disposiciones del Código y el Reglamento respecto de asuntos que en la materia conciernan en forma directa a los partidos políticos.</p>		

Actividad	Mes
Conocer los informes de resultados de los monitoreos.	Abril
Conocer los reportes sobre incumplimientos en la transmisión de los promocionales de los partidos políticos.	
Conocer informe sobre seguimiento administrativo del SIATE.	
Presentar del esquema de asignación de promocionales a los partidos políticos para el periodo julio-diciembre 2009.	Mayo
Realizar el sorteo por el que se establece la transmisión de los promocionales y programas mensuales. (Período no electoral).	
Aprobar las pautas para la transmisión de los mensajes de veinte segundos y, en su caso, de los programas de 5 minutos a que tienen derecho los partidos políticos nacionales, conforme a lo establecido en el artículo 41, base III, apartado A, inciso g) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para el periodo julio-septiembre de 2009.	
Resolver las consultas que le sean formuladas sobre la aplicación de las disposiciones del Código y el Reglamento respecto de asuntos que en la materia conciernan en forma directa a los partidos políticos.	
Conocer los informes de resultados de los monitoreos.	
Conocer los reportes sobre incumplimientos.	
Conocer informe sobre seguimiento administrativo del SIATE.	
Conocer el informe sobre los resultados del monitoreo de los programas que difunden noticias durante las campañas federales. (Quincenales)	
Aprobar el catálogo de las emisoras de radio y televisión que aplicarán en el proceso electoral local del estado de Coahuila.	
Aprobar el catálogo de las emisoras de radio y televisión que aplicarán en el proceso electoral local del estado de Tabasco.	

Actividad	Mes
Aprobar las pautas para la transmisión en radio y televisión de los mensajes de los partidos políticos, dentro de las precampañas que se llevarán a cabo en el estado de Coahuila.	Junio
Aprobar las pautas para la transmisión en radio y televisión de los mensajes de los partidos políticos, dentro de las precampañas que se llevarán a cabo en el Estado de Tabasco.	
Resolver las consultas que le sean formuladas sobre la aplicación de las disposiciones del Código y el Reglamento respecto de asuntos que en la materia conciernen en forma directa a los partidos políticos.	
Conocer los informes de resultados de los monitoreos.	
Conocer los reportes sobre incumplimientos en la transmisión de los promocionales de los partidos políticos.	
Conocer informe sobre seguimiento administrativo del SIATE.	
Conocer el informe sobre los resultados del monitoreo de los programas que difunden noticias durante las campañas federales. (Quincenales)	
Aprobar las pautas para la transmisión en radio y televisión de los mensajes de los partidos políticos, dentro de las campañas que se llevarán a cabo en el estado de Coahuila.	Julio
Aprobar las pautas para la transmisión en radio y televisión de los mensajes de los partidos políticos, dentro de las campañas que se llevarán a cabo en el estado de Tabasco.	
Resolver las consultas que le sean formuladas sobre la aplicación de las disposiciones del Código y el Reglamento respecto de asuntos que en la materia conciernen en forma directa a los partidos políticos.	
Conocer los informes finales de verificación y monitoreo del Proceso Electoral Federal 2008-2009.	
Conocer los reportes finales sobre incumplimientos del Proceso Electoral Federal 2008-2009.	

Actividad	Mes
Conocer el informe final sobre los resultados del monitoreo de los programas que difunden noticias durante las campañas federales.	Julio
Aprobar las pautas para la transmisión de los mensajes de veinte segundos y, en su caso, de los programas de 5 minutos a que tienen derecho los partidos políticos nacionales, conforme a lo establecido en el artículo 41, base III, apartado A, inciso g) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para el periodo septiembre-diciembre de 2009.	Agosto
Conocer los Informes de verificación de transmisiones de los promocionales de 20 segundos y los programas de 5 minutos de los partidos políticos.	
Conocer los reportes sobre incumplimientos de los promocionales de 20 segundos y los programas de 5 minutos de los partidos políticos.	
Resolver las consultas que le sean formuladas sobre la aplicación de las disposiciones del Código y el Reglamento respecto de asuntos que en la materia conciernen en forma directa a los partidos políticos.	
Resolver las consultas que le sean formuladas sobre la aplicación de las disposiciones del Código y el Reglamento respecto de asuntos que en la materia conciernen en forma directa a los partidos políticos.	Septiembre-Diciembre
Conocer los reportes sobre incumplimientos de los promocionales de 20 segundos y los programas de 5 minutos de los partidos políticos.	

Actividad	Mes
Aprobar las pautas para la transmisión de los mensajes de veinte segundos y, en su caso, de los programas de 5 minutos a que tienen derecho los partidos políticos nacionales, conforme a lo establecido en el artículo 41, base III, apartado A, inciso g) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para el primer semestre de 2010.	Diciembre